

manifestar en la solicitud su deseo de acogerse a esta modalidad de abono, caso de resultar beneficiario, y aportar aval bancario o garantía suficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 58, 2 h) de la Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.

Santander, 11 de mayo de 2004.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ÁMBITO TERRITORIAL DE OFICINAS DE EMPLEO DE	ANEXO	
	TUTORÍA INDIVIDUALIZADA	AUTOEMPLEO
Santander	362	-----
Torrelavega	490	-----
Maliño	305	-----
Colindres	106	-----
Castro Urdiales	----	-----
Reinosa	145	-----
San Vte de la Barquera	65	-----
Total	1.527	-----

04/5986

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública y notificación de resolución aprobando las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1, del Ámbito de Actuación 17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la L.P.A.C., que alude a los interesados desconocidos. Se procede a la notificación edictal de los Estatutos y Bases aprobados definitivamente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 2004, para que los propietarios de la finca incluida en la U.E. 1 del A.A. 17, sita en la calle Gral. Franco número 17, de referencia catastral 4055043, puedan incorporarse a la Junta de Compensación a los efectos legales oportunos.

Los propietarios, herederos de doña Carmen Rivero Guitiérrez y don Benigno Rivero Maza, que no hubieran solicitado el sistema podrán incorporarse con igualdad de derechos y obligaciones a la Junta de Compensación, si no lo hubieran hecho en un momento anterior, dentro del plazo de un mes, desde la aprobación definitiva, a partir de la notificación del acuerdo de aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta. Si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

Se ha efectuado la notificación a dos de los titulares de dicha finca, que son don Antonio Rivero Sierra y herederos de don Restituto Rivero Sierra.

Astillerro, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

04/5835

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en La Cueva.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de mayo de 2004, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela de la Concentración Parcelaria número 73 del Polígono 14, situada en la localidad de La Cueva, a iniciativa de «Construcciones Jano, S. L.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de

junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 6 de mayo de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/5961

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de convenio de gestión urbanística

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Construcciones Jano, S. L.», representada por don Miguel Ángel Ramos Alonso, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Castañeda, 7 de mayo de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/5962

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para reparación de fachada de vivienda en suelo rústico, en barrio Río Negro.

Don Antonio González León ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para realizar en suelo rústico de este término municipal, en el barrio de Río Negro, parcela 17 del polígono 11, con la calificación de suelo no urbanizable de protección agrícola, la reparación de la fachada de una vivienda unifamiliar.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 23 de abril de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/5593

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación Virgen del Camino Este.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2004 ha sido aprobado inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación «Virgen del Camino Este» redactada por el arquitecto Municipal don Justo de las Cuevas Terán, promovida por el excelentísimo Ayuntamiento de Potes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOC.

Potes, 28 de abril de 2004.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

04/5670